

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN

EXPT 25-00158

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Tipo de documento: *Memoria justificativa del gasto*
Autor del documento: *María Nieto Fajardo / Isidoro Romero González*
Dirección: *Consultoría y Desarrollo Corporativo*
Código del Documento: *SDT-MISIÓN-MJG*
Edición: *v5r1*
Categoría: *Uso Interno*
Fecha de elaboración: *12/03/2026*
N.º de Páginas: *1 de 56*

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	23/03/2026	
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY	PÁG. 1/56	

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 2 de 56

1 OBJETO	4
1.1 Justificación de la necesidad y eficacia de la contratación	6
1.2 Configuración del contrato: Lotes	7
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	8
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	9
3.1 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	10
3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
3.3 ANUALIDADES	15
3.4 PRESUPUESTO	16
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	16
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN	17
4.1 Criterios de selección: clasificación/solvencia económica, técnica y/o profesional exigida	17
4.2 FACTURACIÓN	22
4.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	22
4.3.1 Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor	22
4.3.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	25
4.4 Documentación a aportar	28
4.4.1 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2)	28
4.4.2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3)	31
4.4.3 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada	39
4.5 Admisibilidad de variantes	41
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	42
5.1 Entregables del proyecto y actas de seguimiento	42
5.2 Información básica del proyecto	43
5.3 Condiciones especiales de ejecución	43
5.4 Subcontratación	44
5.5 ANS, penalidades y causas de resolución	44



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 3 de 56

5.6 Modificación del contrato.....	49
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR	50
7 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS	50
8 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	51
9 ANEXOS	51
10 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES	52
11 ANEXO I: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	53
11.1 Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar	53
11.2 Colectivos y datos tratados	54
11.3 Elementos de tratamiento	54
11.4 Disposición de los datos al terminar la prestación	55
11.5 Medidas de seguridad	55

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 3/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 4 de 56

1 OBJETO

El objeto del presente documento es fundamentar jurídicamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de los servicios de asistencia técnica en la gestión y ejecución del proyecto Misión, en el marco de las competencias atribuidas a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) como medio propio personificado de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales.

El Proyecto Misión es una iniciativa impulsada por la Agencia Digital de Andalucía (ADA) orientada a fortalecer el emprendimiento digital y promover la consolidación de un ecosistema innovador en el territorio andaluz. Su finalidad es favorecer el crecimiento y escalabilidad de startups digitales, conectarlas con el mercado y con redes de inversión, y generar un impacto real en la transformación digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.

En la actualidad, la red de Centros Misión¹ está compuesta por cuatro centros especializados en diferentes verticales sectoriales². No obstante, el modelo de red se concibe con un enfoque escalable que permita su evolución y ampliación durante la vigencia del contrato. En este sentido, el contrato contempla la posibilidad de analizar y proponer la ampliación de la red mediante la identificación de nuevas verticales estratégicas y la posible apertura de hasta cuatro nuevos Centros Misión adicionales.

El presente contrato tiene por finalidad garantizar la continuidad y consolidación del proyecto Misión como iniciativa de impulso al emprendimiento digital en Andalucía, promoviendo el crecimiento y la escalabilidad de las startups a través de su conexión con el mercado, con redes de inversión y con empresas de referencia en los sectores estratégicos definidos.

La contratación se estructura en dos lotes diferenciados y complementarios, que responden a la necesidad de dotar al proyecto de un sistema de soporte técnico transversal y de una estructura de ejecución en los centros que permita la implementación efectiva de los programas:

Lote 1. Oficina Técnica del Proyecto Misión

Comprende la prestación de servicios de apoyo técnico y operativo a SANDETEL en la gestión integral del proyecto, incluyendo la planificación de las actuaciones, el control metodológico, la coordinación de la información, la consolidación y análisis de datos, el seguimiento de indicadores y la evaluación de resultados.

¹ Los centros Misión actúan como espacios de desarrollo empresarial, innovación abierta y conexión con inversores, en colaboración con entidades locales, universidades, corporaciones y agentes del ecosistema.

² El proyecto Misión cuenta en la actualidad con cuatro Centros especializados en cuatro verticales de referencia: Agricultura (Agrotech), Videojuego y Creación de Contenidos Digitales, Logística Portuaria y Movilidad y vehículo Inteligente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 4/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 5 de 56

La Oficina Técnica prestará asistencia en la preparación de informes, memorias y documentación técnica y económica vinculada al seguimiento de los programas de emprendimiento digital impulsados por la Agencia Digital de Andalucía, asegurando la trazabilidad, la transparencia y la homogeneidad de los procedimientos.

Lote 2. Servicios del Proyecto Misión

Incluye la prestación de los servicios que se desarrollan en los Centros Misión, con el objetivo de consolidarlos como espacios de referencia en el impulso del emprendimiento digital. En el marco de este lote se ejecutarán los programas de Aceleración, Consultoría de Alto Rendimiento, Innovación Abierta, Inversión y Financiación, Activación Territorial y Comunidad, y Comunicación y Visibilidad.

En la actualidad, la red de Centros Misión está compuesta por cuatro centros especializados en diferentes verticales sectoriales. No obstante, el modelo de red se concibe con un enfoque escalable que permita su evolución y ampliación durante la vigencia del contrato. En este sentido, el contrato contempla la posibilidad de analizar y proponer la ampliación de la red mediante la identificación de nuevas verticales estratégicas y la posible apertura de hasta cuatro nuevos Centros Misión adicionales.

La apertura de estos nuevos centros, en su caso, podrá realizarse de forma progresiva durante la ejecución del contrato y estará sujeta en todo momento a la decisión de SANDETEL, sin que exista un calendario predefinido para su activación.

Las actuaciones comprenderán la formación y acompañamiento especializado a startups, la definición y ejecución de retos tecnológicos con empresas tractoras, la preparación de proyectos para la captación de inversión, la dinamización de la comunidad regional de emprendimiento digital y la difusión de las actividades desarrolladas. El adjudicatario deberá garantizar una gestión homogénea de los procesos, metodologías comunes, coordinación intercentros y un sistema de información que permita la medición continua de resultados y del impacto del proyecto.

La contratación de ambos lotes tiene por finalidad proporcionar un marco técnico y organizativo estable para la consolidación del Proyecto Misión, mejorando la eficiencia en la gestión, la coordinación entre actores y la integración de datos, con un enfoque centrado en la evaluación de resultados y en el impacto económico y tecnológico de las actuaciones desarrolladas.

El objeto de la contratación se corresponde con los códigos del Vocabulario Común de Contratación Pública (CPV) siguientes:

LOTE 1: Oficina Técnica del Proyecto Misión

- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos
- 85312320-8 Servicios de asesoramiento



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 6 de 56

LOTE 2: Servicios del Proyecto Misión

- 85312320-8 Servicios de asesoramiento
- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos
- 72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial
- 72220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica
- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
- 79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones
- 80500000-9 Servicios de formación

1.1 Justificación de la necesidad y eficacia de la contratación

SANDETEL es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de gestión de la Red Corporativa y servicios telemáticos de la Junta de Andalucía, así como servicios de valor añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Los servicios objeto de la presente contratación, vinculados a la ejecución y soporte técnico del Proyecto Misión, requieren el desarrollo y la implementación de programas de acompañamiento, consultoría y dinamización altamente especializados, que garanticen la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones con los más altos estándares de calidad, trazabilidad e impacto. En este sentido, SANDETEL considera necesario complementar sus medios internos mediante la contratación de servicios profesionales externos especializados, que aporten experiencia acreditada en la gestión de proyectos de emprendimiento digital, innovación abierta, inversión y desarrollo tecnológico, asegurando la correcta ejecución de las actividades y la consecución de los objetivos definidos por la Agencia Digital de Andalucía.

Esta contratación resulta necesaria como consecuencia de la indisponibilidad de recursos especializados disponibles en este momento en la plantilla de SANDETEL para atender la ejecución de los trabajos descritos.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 7 de 56

mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

1.2 Configuración del contrato: Lotes

☒ Procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP: Sí

La división en los dos lotes que se propone trata de dar respuesta a la necesidad de optimizar la correcta ejecución y coordinación de los trabajos objeto de la presente contratación.

La complejidad técnica del proyecto Misión, la estrecha conexión y coordinación necesaria entre las diferentes actividades a desarrollar en el marco del contrato para asegurar el éxito integral del proyecto, justifican que el alcance de la contratación de cada uno de los lotes recomiende agrupar aquellas prestaciones que son interdependientes y que por tanto han de ejecutarse en estrecha coordinación en aras de asegurar la correcta ejecución del contrato atendiendo a la naturaleza de las actividades que componen el mismo.

A lo anterior hay que añadir que, en el caso del proyecto Misión y dadas las características de este, se hace necesario optar por un planteamiento que permita delimitar sin una complejidad excesiva, la contribución de cada uno de los participantes al cumplimiento de los objetivos y requisitos del proyecto y permita además afrontar, con la capacidad de respuesta necesaria, las situaciones imprevistas que se puedan producir en el desarrollo del mismo.

Adicionalmente, hay que destacar que la división propuesta persigue conseguir un mayor ahorro económico para la entidad, al aprovechar la economía de escala.

Los elementos antes citados justifican, por tanto, la configuración propuesta para la presente contratación, y que se detalla a continuación:

- Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión.
- Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión.

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador: Si
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador: No

Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme el artículo 99 LCSP: No

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones): Ninguno
- Solvencia y capacidad para cada combinación: No aplica

Se evaluarán los 2 lotes, obteniendo las ofertas más ventajosas en cada uno de ellos. En caso de que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las más ventajosas en ambos lotes, se procederá a adjudicar a dicha empresa el Lote 2 y a continuación se procederá



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 8 de 56

a la adjudicación del Lote 1 a la empresa que hubiera obtenido la segunda mejor puntuación.

Siguiendo las pautas del artículo 70 de la LCSP, esta prelación en la adjudicación del lote 2 en el caso de presentación de ofertas más ventajosas a ambos lotes por el mismo licitador se basa en el hecho de que se trata del contrato principal, y por tanto ha de ser adjudicado en primer lugar, ya que la adjudicación del contrato accesorio no tendría sentido sin la adjudicación previa del contrato principal, a lo que se une que el Lote 2 es el que tiene mayor valor estimado, y por tanto se puede entender como más ventajoso y preferente para los licitadores.

Por tanto, la adjudicación del Lote 1, dadas las características del mismo, se producirá a continuación de la adjudicación del Lote 2, y tan sólo cuando aquel se haya adjudicado, dada la ya mencionada naturaleza del Lote 1 que tiene por objeto la supervisión, control y dirección de las actividades a desarrollar en el marco del Lote 2, de acuerdo a al artículo 70 de la LCSP y que por tanto sólo tiene sentido una vez adjudicado el Lote 2.

Una misma empresa, a título individual o formando parte de una Unión Temporal de Empresas, no podrá ser adjudicataria de los dos Lotes del presente contrato.

De igual forma, dos empresas de un mismo grupo empresarial no podrían ser adjudicatarias de los dos Lotes del presente contrato. Se entenderá un grupo empresarial en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio.

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Tabla 1: Clasificación del contrato, procedimiento de licitación y tipo de tramitación.

Clasificación del contrato	Procedimiento de licitación	Tipo de tramitación
☐ Obras	☐ Adjudicación directa	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto	☐ Urgente
☐ Suministros	☐ Abierto simplificado. ☐ Abierto simplificado sumario.	☐ Emergencia
☐ Mixto: Prestación principal	☐ Restringido	
	☐ Licitación con negociación	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en acuerdo marco	

Sujeto a regulación armonizada: ☒ Sí; ☐ No



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 9 de 56

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión.

El presupuesto base de licitación de los trabajos correspondientes a este Lote asciende a la cantidad de trescientos sesenta mil treinta y seis euros con cincuenta céntimos, IVA no incluido, (360.036,50 €, IVA no Incluido), correspondiendo al siguiente desglose:

Lote 1	IMPORTE SIN IVA
Costes directos	277.048,08 €
Costes indirectos (5 % sobre CD)	14.581,48 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	46.804,74 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	21.602,19 €
TOTAL	360.036,50 €

En consecuencia, el presupuesto base de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con dieciséis céntimos, IVA incluido, (435.644,16 € IVA incluido).

Se prevé la posibilidad de prórroga: **Sí**; se prevén dos prórrogas, cada una de ellas de 12 meses de duración, por el importe del contrato.

Se prevé modificación del contrato, de acuerdo al artículo 204 de la LCSP: **Sí**; se prevé una modificación de hasta un 20% del importe del contrato principal.

El presupuesto base de licitación coincide con el valor estimado: **No**

El presupuesto base de licitación no coincide con el valor estimado porque:

- ✓ Se prevén dos prórrogas, cada una de ellas de 12 meses de duración, por el mismo importe del contrato principal.
- ✓ Se prevé una modificación de hasta un 20% del importe del contrato principal.

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

El presupuesto base de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de un millón ochocientos setenta y tres mil trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos, IVA no incluido, (1.873.374,43 € IVA no incluido), correspondiendo al siguiente desglose:

Lote 2	IMPORTE SIN IVA
--------	-----------------



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 10 de 56

Costes directos	1.441.561,62 €
Costes indirectos (5 % sobre CD)	75.871,66 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	243.538,68 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	112.402,47 €
TOTAL	1.873.374,43 €

En consecuencia, el presupuesto base de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP asciende a la cantidad de dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y tres euros con seis céntimos, IVA incluido, (2.266.783,06 € IVA incluido).

Se prevé la posibilidad de prórroga: **Sí**; se prevén dos prórrogas, cada una de ellas de 12 meses de duración, por el importe del contrato.

Se prevé modificación del contrato, de acuerdo al artículo 204 de la LCSP: **Sí**; se prevé una modificación de hasta un 20% del importe del contrato principal.

El presupuesto base de licitación coincide con el valor estimado: **No**

El presupuesto base de licitación no coincide con el valor estimado porque:

- ✓ Se prevén dos prórrogas, cada una de ellas de 12 meses de duración, por el mismo importe del contrato principal.
- ✓ Se prevé una modificación de hasta un 20% del importe del contrato principal.

3.1 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, incluyendo este los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego, gastos generales y beneficio industrial.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP, nos encontramos ante un contrato en el que por razón de sus características no puede establecerse previamente el precio definitivo global, al depender su coste definitivo de la respuesta y aceptación que tendrán los servicios que se pondrán en marcha por parte de los potenciales usuarios de los mismos y, por tanto, de las necesidades de servicios que se vayan derivando de la propia ejecución del proyecto Misión. Por ello, no se predetermina el número de prestaciones que necesariamente se comprometen las partes a satisfacer, sino que se fija un presupuesto máximo, sin perjuicio de su posible variación con motivo de la demanda real final.



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 11 de 56

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión.

El valor estimado del Lote 1 asciende a un millón ciento cincuenta y dos mil ciento dieciséis euros, con setenta y nueve céntimos, IVA no incluido (1.152.116,79 €, IVA no incluido).

Método de cálculo: Para la determinación de este valor se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

1. El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a las horas estimadas de dedicación de los diferentes perfiles contemplados para las realización de los trabajos y las tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de la Agencia Digital de Andalucía, de 23 de enero de 2026, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. medio propio, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

PERFIL/SERVICIO	CORRESPONDENCIA CON TARIFA INTERNA SANDETEL	CODIGO TARIFA SDT	TARIFA (SIN IVA)	UNIDADES ESTIMADAS MAXIMAS	TOTAL (SIN IVA)
JEFE DE PROYECTO OT	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	51,36 €	912	46.843,64 €
CONSULTOR OT	TÉCNICO DE APOYO ESPECIALIZADO	C-CONS-007	38,16 €	8.208	313.192,86 €

360.036,50 €

2. Se consideran dos posibles prórrogas, cada una de ellas de 12 meses de duración, por el mismo importe del principal del contrato.
3. Se considera una posible modificación del contrato por un 20% del importe del contrato principal.

Sin IVA

Con IVA

Presupuesto Base Licitación

Prórrogas

Estimación máxima modificaciones previstas (art. 204 LCSP)

Valor estimado contrato

360.036,50 €	435.644,16 €
720.072,99 €	871.288,32 €
72.007,30 €	87.128,83 €
1.152.116,79 €	1.394.061,31 €



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 12 de 56

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

El valor estimado del Lote 2 asciende a cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y ocho euros con dieciséis céntimos, IVA no incluido (5.994.798,16 €, IVA no incluido).

Método de cálculo: Para la determinación de este valor se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- 1 El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a las horas estimadas de dedicación de los diferentes perfiles así como al número estimado de elementos adicionales que componen el alcance de los trabajos y su precio tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de la Agencia Digital de Andalucía, de 23 de enero de 2026, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. medio propio, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQF5V5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 12/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)	Pág. 13 de 56
---	---------------

Pág. 13 de 56

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY	PÁG. 13/56	

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto	Pág. 14 de 56
---------------------------------	---------------

DISEÑADOR/A GRÁFICO	DISEÑADOR/A GRÁFICO	C-COM-014	24,00 €	364,80	8.755,20 €
MAQUETADOR/A WEB	MAQUETADOR/A WEB	C-COM-030	27,00 €	182,40	4.924,80 €
DIRECTOR/A CREATIVO/A	DIRECTOR DE ARTE	C-COM-011	38,40 €	182,40	7.003,56 €
FOTOGRAFO/A	FOTÓGRAFO/A	C-COM-026	32,00 €	182,40	5.836,80 €
CÁMARA	CÁMARA	C-COM-027	32,00 €	182,40	5.836,80 €
ESPECIALISTA EN EDICIÓN	EDITOR/PRODUCTOR/A DE AUDIO-VIDEO	C-COM-020	27,00 €	182,40	4.924,80 €
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ON LINE	INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	S-COM-048	77,97 €	256,52	20.000,00 €
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS OFF LINE	INSERCIÓN EN MEDIOS GENERALISTAS	S-COM-053	77,97 €	115,43	9.000,00 €
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE PROYECTOS ESPECIALES	S-COM-014	779,67 €	61,56	48.000,00 €
PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN	S-COM-057	77,97 €	641,30	50.000,00 €
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO	S-AEINF-002	779,67 €	51,30	40.000,00 €

1.873.374,43 €

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 15 de 56

- 2 Se consideran dos posibles prórrogas, cada una de ellas de 12 meses de duración, por el mismo importe del principal del contrato.
- 3 Se considera una posible modificación del contrato por un 20% del importe del contrato principal.

Sin IVA

Con IVA

Presupuesto Base Licitación

1.873.374,43 €

2.266.783,06 €

Prórrogas

3.746.748,85 €

4.533.566,11 €

Estimación máxima modificaciones previstas (art. 204 LCSP)

374.674,89 €

453.356,61 €

Valor estimado contrato

5.994.798,16 €

7.253.705,78 €

3.3 ANUALIDADES

El importe de las anualidades se ha calculado en función de los servicios estimados a partir de la fecha de inicio estimada de la ejecución del contrato:

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión.

ANUALIDADES	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2026	240.024,33 €	50.405,11 €	290.429,44 €
2027	120.012,17 €	25.202,55 €	145.214,72 €
TOTAL	360.036,50 €	75.607,66 €	435.644,16 €

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

ANUALIDADES	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2026	1.248.916,28 €	262.272,42 €	1.511.188,70 €



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 16 de 56

2027	624.458,14 €	131.136,21 €	755.594,35 €
TOTAL	1.873.374,43 €	393.408,63 €	2.266.783,06 €

3.4 PRESUPUESTO

La distribución del presupuesto del contrato (sin incluir las posibles prórrogas y modificaciones) entre las distintas actuaciones aprobadas se basa en el siguiente escenario estimado:

PROYECTO / ACTUACIÓN	TAREA PROYECTO	ANUALIDAD	PARTIDA PRE-SUPUESTARIA	ENCARGO-ANUALIDAD-LINEA	IMPORTE LICITACIÓN (IVA EX-CLUIDO)
LOTE 1	2010	2026	040000-62-26	E0003_ACO-10.000	240.024,33 €
LOTE 1	2010	2027	040000-62-27	E0003_ACO-10.000	120.012,17 €
LOTE 2	2010	2026	040000-62-26	E0003_ACO-10.000	1.248.916,28 €
LOTE 2	2010	2027	040000-62-27	E0003_ACO-10.000	624.458,14 €
					2.233.410,92 €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

- Plazo inicial: 12 meses.
- Prórroga: Sí, se prevén dos prórrogas, cada una de ellas de 12 meses
- Plazos parciales: No

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

- Plazo inicial: 12 meses.
- Prórroga: Sí, se prevén dos prórrogas, cada una de ellas de 12 meses
- Plazos parciales: No



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 17 de 56

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 Criterios de selección: clasificación/solvencia económica, técnica y/o profesional exigida

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):

Lote 1: Oficina Técnica del Proyecto Misión

- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos
- 85312320-8 Servicios de asesoramiento

Lote 2: Servicios del Proyecto Misión

- 85312320-8 Servicios de asesoramiento
- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos
- 72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial
- 72220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica
- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
- 79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones
- 80500000-9 Servicios de formación

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ Solvencia económica	La complejidad y el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato hacen necesario asegurar que los licitadores cuentan con una situación financiera estable y suficiente para afrontar las responsabilidades derivadas del contrato sin poner en riesgo su ejecución, garantizando de esta forma que tienen los recursos financieros necesarios y no se enfrentarán a problemas económicos que puedan afectar la ejecución del contrato. Este hecho motiva que se prevea la necesidad de establecer un margen de seguridad en la solvencia económica, que se acreditará mediante declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa relativa a la cifra anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el importe del contrato principal de cada lote al que se presente, siendo los importes mínimos a acreditar: Lote 1- Oficina Técnica del Proyecto Misión: 540.054,74 € (IVA no incluido) Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión: 2.810.061,64 € (IVA no incluido) La exigencia de solvencia económica en el umbral máximo permitido por el artículo 87.1.a) de la LCSP se considera proporcionada en atención a la complejidad, alcance territorial, volumen económico y carácter continuado de los servicios a prestar, así como a la necesidad de garantizar la estabilidad financiera del adjudicatario durante toda la
--	---



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 18 de 56

	duración del contrato El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de no existir obligación de depósito de cuentas en un registro público, la acreditación del volumen de negocio se podrá acreditar mediante cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios, como documento acreditativo del mismo.												
☒ Solvencia técnica	La complejidad y el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato, así como la necesidad de garantizar la calidad técnica, la trazabilidad de los datos y el impacto efectivo de las actuaciones, hacen necesario asegurar que los licitadores cuentan con la experiencia suficiente para desarrollar los trabajos especificados. Al establecer estos requisitos, se pretende garantizar que solo las empresas con solvencia técnica y capacidades acreditadas puedan concurrir, minimizando los riesgos en la ejecución y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, coherencia metodológica y eficiencia esperados. Este hecho motiva que se establezca un nivel de exigencia elevado en la acreditación de la solvencia técnica, que se justificará mediante declaración responsable del representante de la empresa, acompañada de una relación de los principales trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, de naturaleza y alcance similares a los que se solicitan en este expediente, cumplimentando la siguiente tabla: Tabla: Solvencia técnica <table><tr><th>Proyecto</th><th>Cliente</th><th>Importe</th><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha fin</th><th>Objeto de los trabajos</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> El licitador deberá haber ejecutado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar a los solicitados en este expediente, cuya suma de importes de los servicios realizados sea igual o superior al 70% del importe del contrato principal de cada lote al que se presente, siendo los importes mínimos a acreditar: Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión: 252.025,55 € (IVA no incluido) Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión: 1.311.362,10 € (IVA no incluido) El importe mínimo exigido en concepto de solvencia técnica se ha fijado tomando como referencia un porcentaje del valor estimado total de cada lote, incluidas las prórrogas previstas, al tratarse de un contrato de carácter continuado y de elevada complejidad	Proyecto	Cliente	Importe	Fecha Inicio	Fecha fin	Objeto de los trabajos						
Proyecto	Cliente	Importe	Fecha Inicio	Fecha fin	Objeto de los trabajos								



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 19 de 56

	técnica, cuya correcta ejecución exige acreditar experiencia suficiente para afrontar el conjunto de las prestaciones durante toda su duración máxima. La acreditación de los servicios o trabajos efectuados se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, en su defecto, una declaración del empresario acompañada de la documentación que acredite la efectiva realización de las prestaciones. Se considerará que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato cuando los tres primeros dígitos del código CPV correspondiente al trabajo acreditado coincidan con los tres primeros dígitos de alguno de los códigos CPV indicados para el lote correspondiente. Supletoriamente, podrán aceptarse trabajos que, aun sin coincidencia en dichos dígitos, tengan como objeto principal la prestación de servicios equivalentes en alcance y finalidad a los descritos en este expediente.																				
☒ Solvencia profesional	La solvencia profesional se acreditará mediante la experiencia de las personas que van a desempeñar los roles más importantes del servicio, como se describe a continuación: <u>LOTE 1</u> Tabla: Solvencia profesional <table><tr><th>Perfil</th><th>Criterio</th><th>Unidad</th><th>Valor mínimo exigido</th></tr><tr><td>Jefe/a de Proyecto</td><td>Experiencia en dirección de proyectos de aceleración y/o escalado de startups.</td><td>mes</td><td>60</td></tr><tr><td>Data Manager / Controller económico</td><td>Experiencia en análisis de datos, control financiero o reporting de programas públicos.</td><td>mes</td><td>36</td></tr><tr><td>Consultor de Operaciones y Cumplimiento Administrativo</td><td>Experiencia en gestión de programas públicos o expedientes de contratación y subvenciones.</td><td>mes</td><td>36</td></tr><tr><td>Consultor Eventos y Comunidad</td><td>Experiencia en planificación, coordinación y ejecución de eventos vinculados a programas de apoyo al emprendimiento, así como en la dinamización del ecosistema de emprendimiento.</td><td>mes</td><td>36</td></tr></table> <u>LOTE 2</u> Tabla: Solvencia profesional	Perfil	Criterio	Unidad	Valor mínimo exigido	Jefe/a de Proyecto	Experiencia en dirección de proyectos de aceleración y/o escalado de startups.	mes	60	Data Manager / Controller económico	Experiencia en análisis de datos, control financiero o reporting de programas públicos.	mes	36	Consultor de Operaciones y Cumplimiento Administrativo	Experiencia en gestión de programas públicos o expedientes de contratación y subvenciones.	mes	36	Consultor Eventos y Comunidad	Experiencia en planificación, coordinación y ejecución de eventos vinculados a programas de apoyo al emprendimiento, así como en la dinamización del ecosistema de emprendimiento.	mes	36
Perfil	Criterio	Unidad	Valor mínimo exigido																		
Jefe/a de Proyecto	Experiencia en dirección de proyectos de aceleración y/o escalado de startups.	mes	60																		
Data Manager / Controller económico	Experiencia en análisis de datos, control financiero o reporting de programas públicos.	mes	36																		
Consultor de Operaciones y Cumplimiento Administrativo	Experiencia en gestión de programas públicos o expedientes de contratación y subvenciones.	mes	36																		
Consultor Eventos y Comunidad	Experiencia en planificación, coordinación y ejecución de eventos vinculados a programas de apoyo al emprendimiento, así como en la dinamización del ecosistema de emprendimiento.	mes	36																		



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 20 de 56

Perfil	Criterio	Unidad	Valor mínimo exigido
Jefe/a de Proyecto	Experiencia en dirección de proyectos de aceleración y/o escalado de startups.	mes	60
Responsable de Innovación Abierta	Experiencia en proyectos de aceleración y/o escalado de startups o en proyectos de innovación abierta.	mes	36
Responsable de Inversión	Experiencia en proyectos de aceleración y/o escalado de startups o en gestión de fondos	mes	36
Responsable de Comunicación	Experiencia en dirección de proyectos de comunicación y marketing en el ámbito del emprendimiento	mes	36
Responsable de Espacios	Experiencia en gestión operativa y coordinación de espacios de emprendimiento o innovación	mes	24
Directores/as de los Centros Misión	Experiencia en gestión de proyectos de aceleración y/o escalado de startups.	mes	36
Mentor Consultor Formador	Experiencia en memorización o formación a emprendedores o startups. Experiencia como fundador o socio en startups. Experiencia como inversor en startups. Experiencia profesional directa en el área de especialidad de la mentoría, consultoría o formación que desarrolle.	mes	24

Para valorar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo propuesto, podrá requerirse, en cualquier momento durante la prestación del servicio, documentación que así lo acredite (certificaciones, cursos, vida laboral, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión.



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 21 de 56

	Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en cada uno de los perfiles indicados con anterioridad, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta. Para todas ellas se deberá cumplimentar una tabla como la que se muestra a continuación: Tabla: Acreditación individual de la solvencia profesional. <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Nombre</th> <th>Apellidos</th> <th>Titulación</th> <th>Perfil</th> </tr> <tr> <td>(nombre)</td> <td>(apellidos)</td> <td>(titulación)</td> <td>(perfil)</td> </tr> <tr> <th>Empresa</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Experiencia</th> </tr> <tr> <td>(empresa en la que ha prestado sus servicios)</td> <td>(mes / año)</td> <td>(mes / año)</td> <td>(experiencia en meses)</td> </tr> <tr> <td>(empresa en la que ha prestado sus servicios)</td> <td>(mes / año)</td> <td>(mes / año)</td> <td>(experiencia en meses)</td> </tr> <tr> <td>(empresa en la que ha prestado sus servicios)</td> <td>(mes / año)</td> <td>(mes / año)</td> <td>(experiencia en meses)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total experiencia</td> <td>(total experiencia en meses)</td> </tr> </table> La tabla anterior solamente debe recoger la experiencia en la materia indicada en la columna “Criterio” de la “Tabla: Solvencia profesional”. Solamente computarán los meses no solapados. En función de la información proporcionada, se considerará que la empresa tiene solvencia profesional si las personas propuestas disponen de una experiencia igual o superior a la indicada en la columna “Valor mínimo exigido” de la “Tabla: Solvencia profesional”.	Nombre	Apellidos	Titulación	Perfil	(nombre)	(apellidos)	(titulación)	(perfil)	Empresa	Inicio	Fin	Experiencia	(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)	(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)	(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)			Total experiencia	(total experiencia en meses)
Nombre	Apellidos	Titulación	Perfil																										
(nombre)	(apellidos)	(titulación)	(perfil)																										
Empresa	Inicio	Fin	Experiencia																										
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)																										
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)																										
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)																										
		Total experiencia	(total experiencia en meses)																										

Los criterios anteriores son acumulativos, por lo que la superación de la solvencia está supeditada a la superación de todos ellos.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☐ No.

☒ Sí. Se exige que las personas que han acreditado la solvencia profesional sean las mismas que efectivamente van a prestar los servicios u otras con un perfil equivalente o superior.

Adicionalmente, el licitador deberá presentar la siguiente información:



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 22 de 56

- Nombre y cualificación profesional de la persona responsable de ejecutar la prestación.
- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.

4.2 FACTURACIÓN

Las facturas se emitirán mensualmente acorde a los trabajos y servicios efectivamente realizados en dicho mes.

Para ello el proveedor deberá:

- Elaborar un informe de facturación donde especifique los trabajos realizados en el mes y su coste, que deberá aparecer desglosado en base a las unidades ejecutadas y el coste unitario ofertado.
- Una vez confirmada la certificación por parte de SANDETEL el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos, preferentemente en los 3 primeros días hábiles siguientes a la aceptación de la certificación de los servicios entregados.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas para cada tipo de servicio todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

En relación a la facturación, en el marco de este contrato, y ante la imposibilidad de establecer un precio definitivo global, al depender su coste definitivo de la respuesta y aceptación que tendrán los servicios que se pondrán en marcha por parte de los potenciales usuarios de los mismos y, por tanto, de las necesidades de servicios que se vayan derivando de la propia ejecución del proyecto Misión, la adjudicación del contrato no implicará el derecho, de manera automática, de facturar el 100% del presupuesto del contrato por parte de la adjudicataria.

4.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.3.1 Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

ID	SUBCRITERIO	PESO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN
----	-------------	------------------	------------------------

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQF5V5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 22/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 23 de 56

1	Adecuación de la oferta las necesidades específicas requeridas en este proyecto.	10	Se valorará con mayor puntuación a aquellas ofertas que estén mejor adaptadas y adecuadas específicamente a los programas de apoyo al emprendimiento digital descritos en los pliegos. Para ello, se tomará en consideración la claridad del análisis inicial de los programas de apoyo al emprendimiento digital descritos en los pliegos y la capacidad del licitador para adecuar su oferta a las dinámicas operativas de los mismos; así como la identificación de sinergias con otros programas regionales o nacionales.
2	Organización y adecuación del equipo de trabajo propuesto	20	Se evaluará la idoneidad y equilibrio del equipo de trabajo propuesto en función de su experiencia previa, cualificación técnica y adecuación a las tareas definidas en el pliego. Se valorará la presencia de perfiles con experiencia en programas de emprendimiento digital, en gestión de proyectos públicos y en el ámbito de la comunicación y la dinamización de ecosistemas de emprendimiento.
3	Metodología de gestión del dato y herramientas de gestión	10	Se valorará la propuesta metodológica presentada por el licitador para la gestión del dato y la trazabilidad de la información generada como resultado de la actividad del proyecto Misión. Asimismo, se tendrá en cuenta la adecuación de las herramientas de gestión colaborativas y de comunicación interna propuestas de cara a garantizar la eficiencia del sistema de seguimiento de actividades.
4	Modelo de coordinación, control de calidad, soporte operativo y compliance económico-administrativo	10	Se valorará el modelo propuesto para la coordinación entre los diferentes agentes involucrados en el proyecto, especialmente con el adjudicatario del Lote 2, el aseguramiento de la calidad de los servicios y la implantación de mecanismos de cumplimiento normativo. Se tendrán en cuenta las medidas planteadas para garantizar el control económico y administrativo de las actuaciones, el seguimiento de indicadores y la verificación de resultados, especialmente en relación a los fondos europeos que pudieran estar vinculados al proyecto.
TOTAL		50	

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

ID	SUBCRITERIO	PESO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN
----	-------------	---------------	------------------------

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 23/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 24 de 56

1	Adecuación de la oferta las necesidades específicas requeridas en este proyecto.	15	Se valorará la composición y experiencia del equipo técnico y de gestión, considerando la adecuación de los perfiles a las funciones definidas en el contrato. Se prestará especial atención a la experiencia previa en centros de emprendimiento digital, programas de aceleración o proyectos similares y especialmente en las materias que componen los verticales del proyecto MISIÓN en Andalucía y descritas en los pliegos.
2	Metodología de ejecución e integración de programas (Aceleración, Alto Rendimiento, Innovación Abierta, Inversión y Comunicación)	10	Se evaluará la coherencia y solidez de la metodología propuesta para la ejecución de los distintos programas (Aceleración, Alto Rendimiento, Innovación Abierta, Inversión y financiación, Activación Territorial y Comunidad y Comunicación y Visibilidad). Se valorará la capacidad del licitador para integrar todos los programas bajo una metodología común, adaptada a las particularidades de cada centro y sector, garantizando la trazabilidad y homogeneidad en la ejecución.
3	Sistema de acompañamiento y matching mentor/consultor-startup	10	Se valorará la propuesta de sistema de asignación entre mentores o consultores y startups, la trazabilidad del proceso y los mecanismos de seguimiento de resultados.
4	Propuesta de actuaciones adicionales orientadas a resultados (clientes, mercados, financiación, desarrollo tecnológico, propiedad intelectual)	10	Se valorarán las actuaciones adicionales propuestas por el licitador orientadas a la mejora de los resultados del proyecto, incluyendo acciones que potencien el acceso a nuevos clientes, mercados o fuentes de financiación, así como el desarrollo tecnológico o la gestión de la propiedad intelectual.
4	Plan de comunicación, comunidad y visibilidad	5	Se valorará la coherencia y alcance de la propuesta de comunicación, la dinamización de la comunidad y la proyección de los resultados del Proyecto Misión.
TOTAL		50	

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí, aplicable a ambos Lotes.

Se requiere:

1. Para la oferta en su conjunto, un mínimo de 30 puntos sobre los 50 puntos posibles para los criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor.

En caso contrario, no se procederá a la valoración de la oferta económica ni resto de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas del licitador en cuestión, quedando éste excluido del procedimiento.



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 25 de 56

4.3.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

ID	SUBCRITERIO	PESO CRITERIO
1	Proposición económica	50
TOTAL		50

1.-Proposición económica

Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{4} \right) \right] \times P_{max}$$

Donde:

- P_v : es la puntuación de la oferta a valorar
- P_{max} : es la puntuación máxima a obtener
- O_m : es la mejor oferta económica (la más económica)
- O_v : es el importe de la oferta a valorar
- IL : es el importe máximo de licitación

La distribución de las puntuaciones, siguiendo una recta, se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica.

La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de las ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.

La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando redondeo.

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQF5V5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 25/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 26 de 56

ID	SUBCRITERIO	PESO CRITERIO
1	Proposición económica	30
2	Incremento de horas de mentoría o consultoría individual	5
3	Generación de contactos comerciales cualificados para startups	10
4	Incorporación de startups a la plataforma de inversión	5
TOTAL		50

1.-Proposición económica

Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{4} \right) \right] \times P_{max}$$

Donde:

- P_v : es la puntuación de la oferta a valorar
- P_{max} : es la puntuación máxima a obtener
- O_m : es la mejor oferta económica (la más económica)
- O_v : es el importe de la oferta a valorar
- IL : es el importe máximo de licitación

La distribución de las puntuaciones, siguiendo una recta, se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica.

La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de las ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 27 de 56

La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando redondeo.

2.- Incremento de horas de mentoría o consultoría individual

Se valorará el número adicional de horas de mentoría o consultoría individual ofertadas respecto al mínimo exigido en el pliego (2.400 horas), que se prestarían sin coste adicional, y que se podrían emplear en cualquiera de los programas a desarrollar en los centros Misión.

Se valorará con 1 punto cada bloque de 40 horas de mentoría o consultoría individual ofertadas adicionales respecto al mínimo exigido en el pliego, hasta un máximo de 5 (200 horas de mentoría adicionales).

- Horas de mentorización adicionales: entre 0 horas y 39 horas, se valorará con 0 puntos.
- Horas de mentorización adicionales: entre 40 horas y 79 horas, se valorará con 1 punto.
- Horas de mentorización adicionales: entre 80 horas y 119 horas, se valorará con 2 puntos.
- Horas de mentorización adicionales: entre 120 y 159 horas, se valorará con 3 puntos.
- Horas de mentorización adicionales: entre 160 horas y 199 horas, se valorará con 4 puntos.
- Horas de mentorización adicionales: 200 horas adicionales o más, se valorará con 5 puntos.

3.- Generación de contactos comerciales cualificados para startups

Se valorará el compromiso del licitador con la generación de contactos comerciales cualificados para las startups participantes en los Programas Misión, como indicador del grado de conexión efectiva con el mercado y del impacto real de las actuaciones desarrolladas en los Centros Misión.

A estos efectos, se entenderá por contacto comercial cualificado la identificación nominativa de una empresa privada o entidad pública cuya actividad sea coherente con el sector o vertical de la startup, con la que se facilite al menos una reunión bilateral orientada a la exploración de oportunidades reales de negocio.

El número mínimo de referencia para el adecuado cumplimiento del programa se fija en la generación de 120 contactos comerciales cualificados anuales para el conjunto del proyecto, conforme a los objetivos definidos en el Programa de Activación Territorial y Comunidad del Pliego de Prescripciones Técnicas. A partir de dicho umbral, la puntuación se asignará de forma automática conforme a los siguientes tramos:



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 28 de 56

- Compromiso de generación de entre 120 y 139 contactos comerciales cualificados: 0 puntos
- Compromiso de generación de entre 140 y 159 contactos comerciales cualificados: 2 puntos
- Compromiso de generación de entre 160 y 179 contactos comerciales cualificados: 4 puntos
- Compromiso de generación de entre 180 y 199 contactos comerciales cualificados: 6 puntos
- Compromiso de generación de entre 200 y 219 contactos comerciales cualificados: 8 puntos
- Compromiso de generación de 220 o más contactos comerciales cualificados: 10 puntos

Los contactos deberán estar adecuadamente documentados mediante el sistema de seguimiento del proyecto, incluyendo al menos la identificación de la entidad, la persona interlocutora, el cargo, el canal de contacto y la fecha de la reunión. El compromiso ofertado tendrá carácter vinculante y será objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los mecanismos de control que se establezcan en el pliego.

4.- Incorporación de startups a la plataforma de inversión

El número mínimo de referencia para el adecuado cumplimiento se fija en la incorporación de 60 startups a la plataforma de inversión, conforme a los objetivos definidos en el Programa de Inversión y Financiación del Pliego de Prescripciones Técnicas. A partir de dicho umbral, la puntuación se asignará de forma automática conforme a los siguientes tramos:

- Compromiso de incorporación de entre 60 y 65 startups a la plataforma de inversión: 0 puntos
- Compromiso de incorporación de entre 66 y 71 startups a la plataforma de inversión: 1 punto
- Compromiso de incorporación de entre 72 y 77 startups a la plataforma de inversión: 2 puntos
- Compromiso de incorporación de entre 78 y 83 startups a la plataforma de inversión: 3 puntos
- Compromiso de incorporación de entre 84 y 89 startups a la plataforma de inversión: 4 puntos
- Compromiso de incorporación de 90 startups o más a la plataforma de inversión: 5 puntos

Por tanto, el valor ofertado deberá estar comprendido entre 60 startups activas registradas (mínimo exigido) y 90 startups activas registradas (máximo puntuable).

4.4 Documentación a aportar

4.4.1 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2)

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar los aspectos valorables de cada uno de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor:



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 29 de 56

1. Comprensión de los programas de apoyo al emprendimiento digital de la Agencia Digital de Andalucía.
 - a) Diagnóstico de situación actual de los programas de emprendimiento digital impulsados por la Agencia Digital de Andalucía.
 - b) Análisis de riesgos y oportunidades vinculados al Proyecto MISIÓN.
 - c) Propuesta de enfoque conceptual y aportación de valor del licitador.
2. Propuesta del equipo de trabajo:
 - a) Composición y organización del equipo de trabajo propuesto para la prestación de los servicios.
 - b) CVs del equipo propuesto en formato europass
 - c) Funciones y responsabilidades de cada perfil.
 - d) Matriz de competencias y adecuación a las tareas del pliego.
 - e) Mecanismos de coordinación del equipo.
3. Metodología de gestión del dato y herramientas de gestión
 - a) Propuesta metodológica completa de gestión del dato.
 - b) Modelo inicial de indicadores y cuadro de mando.
 - c) Propuesta de herramientas colaborativas.
 - d) Procedimiento para garantizar calidad, trazabilidad y validación del dato.
4. Modelo de coordinación, control de calidad y compliance.
 - e) Propuesta del modelo de coordinación con SANDETEL y con el adjudicatario del Lote 2.
 - f) Propuesta de control de calidad y metodología de seguimiento de actividades.
 - g) Plan de cumplimiento económico-administrativo.
 - h) Procedimientos de reporting, verificación y entrega de evidencias.

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQFSV5LRBXRNPVGPY

PÁG. 29/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 30 de 56

1. Propuesta del equipo de trabajo:
 - a) Composición y organización del equipo de trabajo propuesto para la prestación de los servicios
 - b) CVs en formato Europass el equipo propuesto (perfiles transversales y equipo de dirección de centros).
 - c) Funciones y responsabilidades de cada perfil.
 - d) Matriz de competencias y adecuación a las tareas del pliego.
 - e) Mecanismos de coordinación del equipo.
2. Propuesta de ejecución e integración de programas
 - a) Propuesta metodológica para la ejecución de los programas.
 - b) Mapa de integración de programas.
 - c) Propuesta de cuadro de mando vinculado a la ejecución de los programas.
3. Propuesta de matching mentor/consultor–startup y acompañamiento
 - a) Procedimiento de matching mentor/consultor–startup.
 - b) Procedimiento completo de trazabilidad de sesiones.
 - c) Modelo de informe de sesión de mentoría.
 - d) Procedimiento de control de calidad de mentoría y consultoría.
4. Propuesta de actuaciones adicionales orientadas a resultados
 - a) Catálogo de actividades adicionales propuestas.
 - b) Propuesta metodológica para implementar estas actividades y su integración con los programas.
5. Propuesta de plan de comunicación, comunidad y visibilidad
 - a) Plan de comunicación específico para MISIÓN.
 - b) Plan de dinamización de la comunidad.
 - c) Procedimiento de reporting de comunicación.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 30/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 31 de 56

Para las ofertas técnicas, la documentación se presentará en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas, considerándose suficiente una memoria que:

- No supere las 50 páginas en el caso del Lote 1 (tamaño de letra Arial 12).
- No supere las 100 páginas en el caso del Lote 2 (tamaño de letra Arial 12).

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios evaluables mediante fórmulas del sobre 3, ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

En el caso del Lote1, la oferta técnica no deberá incluir:

- Ninguna referencia a la oferta económica.

En el caso del Lote2, la oferta técnica no deberá incluir:

- Ninguna referencia a la oferta económica.
- Ninguna referencia a la propuesta de incremento de horas de mentoría o consultoría individual respecto del mínimo establecido en los pliegos.
- Ninguna referencia a la propuesta de generación de contactos comerciales cualificados para startups.
- Ninguna referencia a la propuesta de incorporación de startups a la plataforma de inversión

4.4.2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3)

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 32 de 56

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Lote 1 del contrato **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)”**, se compromete, a ejecutar el Lote 1 del contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las cantidades siguientes:

PERFIL/SERVICIO	UNIDAD FACTURACIÓN	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO/ (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
Jefe de proyecto OT	Hora	912,00	51,36 €		
Consultor OT	Hora	8.208,00	38,16 €		
TOTAL					

(Lugar, fecha, firma)

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación tanto en su totalidad como en cualquiera de los precios máximos unitarios.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que SANDETEL estime fundamental para la oferta.



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 33 de 56

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Lote 2 del contrato **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)”**, se compromete, a ejecutar el Lote 2 del contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las cantidades siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 33/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)	Pág. 34 de 56
Memoria justificativa del gasto	

Pág. 34 de 56

PERFIL/SERVICIO	UNIDAD DE FACTURACIÓN	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
Jefe de proyecto (*)		1.824,00			
Responsable de innovación abierta (*)		1.824,00			
Responsable de inversión (*)		1.824,00			
Director nodo Agrotech (*)		1.824,00			
Director nodo Gaming (*)	Hora	1.824,00	51,36 €		
Director nodo Logística Portuaria (*)		1.824,00			
Director nodo Smart Mobility (*)		1.824,00			
Director nodo nueva vertical (*)		1.824,00			
Director nodo nueva vertical (*)		1.824,00			
Director nodo nueva vertical (*)		1.824,00			
Director nodo nueva vertical (*)		1.824,00			
Director nodo nueva vertical (*)		1.824,00			
Mentores y consultores especializados (*)	Hora	7.787,61			
Responsable comunicación (**)		1.824,00			
Responsable de espacios (**)		1.824,00			
Coordinador/a de actuaciones y de contenidos	Hora	364,80	32,40 €		
Redactor/a	Hora	912,00	34,56 €		
Community manager	Hora	912,00	24,00 €		
Consultor/a en marketing digital	Hora	912,00	32,00 €		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

23/03/2026

PÁG. 34/56

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNW EWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto	Pág. 35 de 56
---------------------------------	---------------

Técnico/a especialista en word press	Hora	182,40	27,00 €		
Diseñador/a gráfico	Hora	364,80	24,00 €		
Maquetador/a web	Hora	182,40	27,00 €		
Director/a creativo/a	Hora	182,40	38,40 €		
Fotógrafo/a	Hora	182,40	32,00 €		
Camara	Hora	182,40	32,00 €		
Especialista en edición	Hora	182,40	27,00 €		
Campañas de publicidad en medios on line (***)	Unidad de producción	1,00	20.000,00 €		
Campañas de publicidad en medios off line (***)	Unidad de producción	1,00	9.000,00 €		
Organización de eventos (***)	Unidad de producción	1,00	48.000,00 €		
Producción de elementos de comunicación y difusión (***)	Unidad de producción	1,00	50.000,00 €		
Mantenimiento Infraestructura Tecnológica	Mensual	12,00	3.333,33 €		
TOTAL					

(*) Para el primer bloque de perfiles (Jefe de proyecto, Responsable innovación abierta, Responsable de inversión, Director nodo Agrotech, Director nodo Gaming, Director nodo Puertos, Director nodo Smart Mobility, Directores nodos nuevas verticales, Mentores y consultores especializados) se ofertará un único precio, que aplicará a todos los perfiles.

(**) Para el segundo bloque de perfiles (Responsable comunicación y Responsable de espacios) se ofertará un único precio, que aplicará a todos los perfiles.

(***) Según necesidades.

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 36 de 56

(Lugar, fecha, firma)

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación tanto en su totalidad como en cualquiera de los precios máximos unitarios.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que SANDETEL estime fundamental para la oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 36/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 37 de 56

MODELO DE OFERTA DE RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULA

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora , con CIF núm. , en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Lote 2 del contrato **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)”**, se compromete, a ejecutar el Lote 2 del contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, que se recogen en la tabla siguiente:

CRITERIO	VALORES POSIBLES QUE PUEDE TOMAR EL CRITERIO	VALOR OFERTADO
Incremento de horas de mentoría o consultoría individual	0 -200 (*)	
Generación de contactos comerciales cualificados para startups	120-220 (**)	
Incorporación de startups a la plataforma de inversión	60-90 (***)	

(*) Se valorará el número total de horas de mentoría o consultoría individual adicionales comprometidas por el licitador por encima del mínimo exigido de 2.400 horas, hasta un máximo de 5 puntos, conforme a los tramos de puntuación establecidos en el pliego. Por tanto, el valor ofertado deberá estar comprendido entre 0 horas (que se correspondería a las 2.400h establecidas como mínimo en los pliegos) y 200 horas (máximo puntuable).

(**) Se valorará el número total de contactos comerciales cualificados comprometidos por el licitador por encima del mínimo exigido de 120 contactos comerciales cualificados anuales, hasta un máximo de 10 puntos, conforme a los tramos de puntuación establecidos en el pliego. Por tanto, el valor ofertado deberá estar comprendido entre 120 contactos comerciales cualificados (mínimo exigido) y 220 contactos comerciales cualificados (máximo puntuable).



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 38 de 56

(***) Incorporación de startups a la plataforma de inversión. Se valorará el número total de startups activas comprometidas por el licitador en la plataforma de inversión del proyecto Misión por encima del mínimo exigido de 60 startups, hasta un máximo de 5 puntos, conforme a los tramos de puntuación establecidos en el pliego. Por tanto, el valor ofertado deberá estar comprendido entre 60 startups activas registradas (mínimo exigido) y 90 startups activas registradas (máximo puntuable).

(Lugar, fecha, firma)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 38/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 39 de 56

4.4.3 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

No hay ningún criterio evaluable mediante juicio de valor ni evaluable por fórmula, más allá de la oferta económica, que tenga influencia decisiva para determinar la anormalidad de una oferta, siendo el único criterio real la oferta económica. En virtud de lo anterior, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. En el caso de que la proposición económica sea un 30% inferior con respecto al importe de licitación o un 20% inferior con respecto al valor medio de las ofertas presentadas.
2. En el caso de que alguno de los precios unitarios ofertados para los elementos que se relacionan a continuación resulte inferior al 80% del precio unitario máximo de licitación del ítem correspondiente, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

PERFIL/SERVICIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO MÍNIMO A OFERTAR (SIN IVA)
Jefe de proyecto OT	51,36 €	41,09 €
Consultor OT	38,16 €	30,53 €

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

PERFIL/SERVICIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO MÍNIMO A OFERTAR (SIN IVA)
Jefe de proyecto	51,36 €	41,09 €
Responsable de innovación abierta		
Responsable de inversión		
Director nodo Agrotech		
Director nodo Gaming		
Director nodo Logística Portuaria		
Director nodo Smart Mobility		
Director nodo nueva vertical		
Director nodo nueva vertical		
Director nodo nueva vertical		

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQF5V5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 39/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 40 de 56

Mentores y consultores especializados		
Responsable comunicación	38,16 €	30,53 €
Responsable de espacios		

SANDETEL considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde, por ese motivo, los criterios de solvencia son exigentes y que, por tanto, se deben remunerar acorde a lo exigido.

Como se trata de una licitación por alcance, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto resultante de multiplicar el número de unidades requeridas por los precios ofertados por el adjudicatario se empleará en la ejecución de más actividades de las contempladas en el objeto del contrato facturadas a los precios unitarios ofertados por el licitador para cada uno de los conceptos.

Justificación de los parámetros para la identificación de ofertas anormalmente bajas

De conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han establecido los parámetros objetivos para la identificación de ofertas anormalmente bajas atendiendo a la naturaleza del contrato y a los elementos que resultan determinantes para valorar la viabilidad económica de las proposiciones.

En el presente contrato, los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor se orientan fundamentalmente a evaluar la calidad técnica de las propuestas, tales como la metodología de trabajo, la organización del servicio, la coherencia del enfoque técnico y la adecuación de los perfiles profesionales propuestos. Estos criterios permiten valorar la calidad y adecuación de las ofertas desde un punto de vista técnico, pero no inciden de forma directa y objetiva en la determinación de los costes económicos asociados a la ejecución del contrato.

Por el contrario, el precio constituye el elemento principal que refleja la estructura de costes de las ofertas y, en consecuencia, el indicador más adecuado para apreciar la posible inviabilidad económica de una proposición. En este sentido, se considera que los criterios cualitativos carecen de una influencia decisiva en la detección de ofertas anormalmente bajas, al no permitir, por sí



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 41 de 56

mismos, identificar situaciones de temeridad o insuficiencia económica en la ejecución de los servicios.

Por todo ello, se ha estimado justificado establecer los parámetros para la identificación de ofertas anormalmente bajas exclusivamente en relación con la oferta económica, garantizando así un análisis objetivo, transparente y proporcional de la viabilidad económica de las ofertas, en coherencia con la finalidad de asegurar la correcta ejecución del contrato y la adecuada prestación de los servicios objeto del mismo.

4.5 Admisibilidad de variantes

En la presente licitación se admiten variantes: ☐ / ☒ No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 41/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 42 de 56

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 Entregables del proyecto y actas de seguimiento

El contratista deberá, a lo largo de la ejecución del contrato, elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que, como mínimo y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

Id.	Descripción	Periodicidad
E01	Plan inicial de trabajo de la Oficina Técnica, incluyendo cronograma, organización del equipo, metodología y planificación de reuniones de seguimiento.	A los 15 días desde el inicio del contrato
E02	Informes mensuales de actividad y seguimiento, que recojan el avance de tareas, hitos alcanzados, incidencias detectadas y resumen de actuaciones en curso.	Mensual
E03	Cuadros de mando e informes de datos consolidados, con los principales indicadores de actividad y ejecución.	Quincenal
E04	Actas de reuniones de coordinación con SANDETEL y con los equipos de los programas de emprendimiento digital.	Según calendario de reuniones
E05	Informes técnicos específicos solicitados por la dirección del contrato sobre áreas o actuaciones concretas.	A demanda de SANDETEL
E06	Memoria anual de ejecución del servicio, con evaluación del grado de cumplimiento, incidencias, indicadores y recomendaciones de mejora.	Anual

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

Id.	Descripción	Periodicidad
E01	Plan de trabajo inicial, con la planificación temporal, la metodología de ejecución, el cronograma de hitos y la propuesta de indicadores de seguimiento.	A los 15 días desde el inicio del contrato
E02	Metodología detallada de ejecución de los servicios, incluyendo los instrumentos de diagnóstico 360, los mecanismos de seguimiento de startups, los procedimientos de gestión del dato y las herramientas de coordinación intercentros.	A los 30 días desde el inicio del contrato

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 42/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 43 de 56

E02bis	Informe de análisis y propuesta de despliegue de nuevos Centros Misión, que incluya la identificación de posibles verticales estratégicas, el análisis de su encaje en el ecosistema andaluz de emprendimiento digital y una propuesta de planificación para su implantación progresiva.	A los 3 meses desde el inicio del contrato
E03	Informe mensual de actividad, que recoja de forma detallada las actuaciones realizadas, el grado de ejecución de cada programa, los resultados parciales y las evidencias necesarias para la facturación correspondiente.	Mensual
E04	Informes trimestrales de seguimiento del contrato, que recojan el avance de los programas, los resultados alcanzados y las incidencias detectadas, acompañados de indicadores de participación y desempeño	Trimestral
E05	Informes de progreso de startups, con detalle de las acciones realizadas, evolución en los indicadores y principales hitos alcanzados.	Al finalizar cada edición del programa de aceleración y/o alto rendimiento
E06	Informes de resultados e impacto, al cierre de cada edición o batch, que reflejen los logros obtenidos en términos de crecimiento, empleo, inversión o validación tecnológica.	Al finalizar cada edición del programa de aceleración y/o alto rendimiento
E07	Informes de comunicación y visibilidad, con métricas de alcance, difusión y posicionamiento de los programas.	Mensual
E08	Repositorio actualizado de evidencias y documentación técnica, accesible a la dirección del contrato a través del CRM	Mensual
E09	Memoria final del contrato, que incluirá un resumen ejecutivo de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, los indicadores de impacto y las propuestas de mejora.	Anual

5.2 Información básica del proyecto

El responsable del contrato facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 Condiciones especiales de ejecución

☐ / ☒ Sí

Condiciones especiales de ejecución:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQF5V5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 43/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 44 de 56

Condición especial de ejecución 1 (protección de datos):

En aquellos tratamientos de datos personales que resulten necesarios para la ejecución del contrato, la persona contratista deberá someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos como consecuencia de la ejecución del contrato. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

Condición especial de ejecución 2 (medioambiental/eficiencia – “cero papel” en la ejecución):

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc., en formato digital y se remitirán vía telemática, con el fin de reducir el uso de papel y reforzar la trazabilidad, custodia y disponibilidad de la información generada en la ejecución. Al finalizar el contrato, el proveedor debe certificar que todos los entregables indicados en el PCAP y/o en el PPT se han remitido a la dirección de correo indicada por el responsable del contrato o, en su defecto, han sido subidos al sistema informático habilitado a tal efecto en el ámbito del proyecto.

Justificación:

La inclusión de las anteriores condiciones especiales se justifica por las obligaciones en materia de protección de datos, la tramitación electrónica de la licitación, y, de otro, a la incorporación de una condición de ejecución de carácter medioambiental y organizativo orientada a la reducción del consumo de papel y a garantizar una gestión más eficiente y trazable de la documentación del contrato, directamente vinculada a su ejecución, conforme al artículo 202 de la LCSP. Se exigirá escrupulosamente el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución, pudiendo ser fiscalizadas por el órgano de contratación en cualquier momento. SANDETEL podrá solicitar en cualquier momento a la entidad adjudicataria la acreditación documental de su cumplimiento.

Obligación esencial: Sí (para la condición especial 1).

5.4 Subcontratación

El presente pliego prevé subcontratación: ☒ Sí, ☐ No

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: ☐ Sí, ☒ No

5.5 ANS, penalidades y causas de resolución

ANS: ☐ / ☒ Sí

Se establecen penalidades: ☐ / ☒ Sí,



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 45 de 56

A continuación, se establecen los objetivos de cumplimiento o ANS y sus métricas o unidad de medida correspondiente. Se considera que el nivel de servicio acordado se está cumpliendo si el adjudicatario cumple con los valores establecidos. En caso contrario se incurre en las penalizaciones correspondientes.

Lote 1 - Oficina Técnica del Proyecto Misión

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO	PENALIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
ANS 1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato hasta que el equipo de trabajo ³ ofertado por la empresa está en disposición de iniciar los trabajos.	15 días naturales	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo para la constitución del equipo de proyecto (ANS1), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
ANS2	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL autorice la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo a petición de la adjudicataria, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	15 días naturales	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS2), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo
ANS3	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL solicite por escrito la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	20 días naturales	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la solicitud por escrito de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS3), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo.

³ A los efectos del Lote 1, se entenderá por equipo de trabajo al formado por el Jefe de Proyecto de la Oficina Técnica y el Pool de consultores.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 45/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 46 de 56

Lote 2 - Servicios del Proyecto Misión

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO	PENALIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
ANS 1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato hasta que el equipo de trabajo ⁴ ofertado por la empresa está en disposición de iniciar los trabajos.	15 días naturales	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo para la constitución del equipo de proyecto (ANS1), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
ANS2	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL autorice la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo a petición de la adjudicataria, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	15 días naturales	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS2), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo
ANS3	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL solicite por escrito la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	20 días naturales	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la solicitud por escrito de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS3), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo.

⁴ A los efectos del Lote 2, se entenderá por equipo de trabajo al conjunto de los Directores de los nodos y de gestión del proyecto (Jefe de Proyecto, Responsable de innovación abierta, Responsable de inversión, Responsable de Espacios y Responsable de comunicación)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 46/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 47 de 56

ANS4	Startups aceleradas por año en el conjunto del programa	120 startups incrementado, en su caso, con la mejora ofertada por el adjudicatario en su propuesta, resultando un objetivo total anual X startups.	– Ejecución inferior al 40 % del objetivo X: penalización de 20.000 € – Ejecución entre el 40 % y el 60 % del objetivo X: penalización de 12.000 € – Ejecución entre el 60 % y el 70 % del objetivo X: penalización de 6.000 € – Ejecución entre el 70 % y el 80 % del objetivo X: penalización de 3.000 € - No se aplicará penalización cuando el nivel de ejecución sea igual o superior al 80 % del objetivo anual X.
ANS5	Tasa de finalización de itinerarios de aceleración	≥ 70 %	– Tasa de finalización < 40 %: 12.000 € – Tasa de finalización ≥ 40 % y < 60 %: 8.000 € – Tasa de finalización ≥ 60 % y < 70 %: 4.000 € – Tasa de finalización ≥ 70 % y < 80 % del nivel exigido: 2.000 €
ANS6	Satisfacción global de las startups con los programas Misión	≥ 8,0	– Puntuación media < 40 % del nivel exigido: 15.000 € – Puntuación media ≥ 40 % y < 60 % del nivel exigido: 10.000 € – Puntuación media ≥ 60 % y < 70 % del nivel exigido: 5.000 € – Puntuación media ≥ 70 % y < 80 % del nivel exigido: 2.500 €
ANS7	Alianzas activas con agentes del ecosistema territorial	80 alianzas activas	– Número de alianzas activas < 40 % del nivel exigido: 15.000 € – Número de alianzas activas ≥ 40 % y < 60 % del nivel exigido: 10.000 € – Número de alianzas activas ≥ 60 % y < 70 % del nivel exigido: 5.000 € – Número de alianzas activas ≥ 70 % y < 80 % del nivel exigido: 2.500 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 47/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 48 de 56

ANS8	Contactos comerciales cualificados generados para startups	Generar anualmente un número de contactos comerciales cualificados equivalente al objetivo base establecido en el contrato (120 contactos) incrementado, en su caso, con la mejora ofertada por el adjudicatario (X contactos).	- Contactos generados < 40 % de X: 20.000 € - Contactos generados ≥ 40 % y < 60 % de X: 14.000 € - Contactos generados ≥ 60 % y < 70 % de X: 7.000 € - Contactos generados ≥ 70 % y < 80 % de X: 3.500 €
------	--	---	---

Justificación de las penalidades por demora en la ejecución del contrato

Dada la naturaleza de los servicios objeto del contrato, orientados a la gestión, coordinación y ejecución del Proyecto Misión, el cumplimiento de los plazos y calendarios previstos constituye un elemento esencial para garantizar la eficacia de las actuaciones y la consecución de los objetivos públicos perseguidos.

El Proyecto Misión se articula a través de programas interrelacionados y actuaciones secuenciales que requieren una planificación temporal precisa, así como una coordinación permanente entre los distintos agentes implicados. Los retrasos en la ejecución de los servicios pueden comprometer la coherencia del conjunto del proyecto, afectar a la correcta prestación de los servicios a las startups participantes y generar disfunciones relevantes en la programación de actividades, eventos y entregables asociados.

En este contexto, se considera necesario establecer penalidades específicas por demora en la ejecución del contrato, como instrumento destinado a garantizar el cumplimiento diligente de las obligaciones contractuales y a proteger el interés público vinculado al adecuado desarrollo del proyecto. Dichas penalidades se configuran con carácter proporcional y disuasorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a las especiales características del contrato y a la necesidad de asegurar su correcta ejecución.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211: ☒ **Sí,**

Causas de resolución del contrato:



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 49 de 56

1. La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, debidamente documentados por el responsable del contrato de SANDETEL. Se considerará que la disconformidad o el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por el responsable de SANDETEL en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 12 meses.
2. La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento SANDETEL, o bien deducida por SANDETEL del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.
3. La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de 5 días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la resolución del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
4. El incumplimiento de las obligaciones establecidas como esenciales en el PCAP (se incluyen como tal, además las recogidas en las letras a) a e) del artículo 122.2 de la LCSP).
5. Las establecidas en la LCSP y demás normativa aplicable.

5.6 Modificación del contrato

Se prevé modificación del contrato: ☒ **SÍ**

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, hasta un máximo del 20%.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato podrá ser objeto de modificación durante su vigencia cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el presente apartado:
 - Ampliación o reconfiguración de la Red de Centros Misión, respecto de su configuración actual.
 - Cuando, como consecuencia de la evolución del ecosistema de emprendimiento digital o de las prioridades estratégicas de la Junta de Andalucía se acuerde la modificación de las



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 50 de 56

verticales o ámbitos tecnológicos de la Red de Centros Misión, o de las actuaciones a desarrollar.

- Cuando se produzca una variación en el número de startups participantes en los programas a desplegar en la Red de Centros Misión, siendo necesario ajustar la intensidad de los servicios prestados.
- Cuando se considere necesario adaptar el conjunto de los programas a desplegar en la Red de Centros Misión para dar respuesta a oportunidades detectadas durante la ejecución del proyecto.
- Cuando se considere necesario llevar a cabo adaptaciones de la metodología y/o las herramientas de gestión, de cara a mejorar para la gestión del programa o la medición de su impacto.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se podrá modificar al alza hasta un máximo del 20%.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR: ☒ No

7 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar al órgano contratante por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán propiedad del órgano contratante, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato. La Agencia Digital de Andalucía será la propietaria última de estos trabajos.

La administración contratante se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que le sea conveniente y adecuado, sin que pueda oponerse por ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 50/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 51 de 56

8 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información se recoge en el “Anexo I: Tratamiento de datos personales”.

9 ANEXOS

- ANEXO I: Tratamiento de datos personales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWEWQFSV5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 51/56



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 52 de 56

10 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes responsables y técnicos valoradores:

Responsable de licitación	Isidoro Romero González
Responsable del contrato	Isidoro Romero González
Técnicos valoradores	María Nieto Fajardo Ovidio González de Uña Javier Notario Romero Isidoro Romero González



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 53 de 56

11 ANEXO I: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

11.1 Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar

El tratamiento de datos personales se circunscribirá al que sea necesario para la ejecución de las tareas contempladas en el presente contrato y descritas en la documentación del mismo.

Finalidad: El tratamiento consistirá en la gestión de los datos personales de las personas participantes en los diferentes programas y actividades desarrolladas en el marco del proyecto Misión.

A su vez, SANDETEL trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Destinatarios: no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:

- Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 54 de 56

- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

11.2 Colectivos y datos tratados

Los colectivos de personas interesadas y datos personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
• Recabados de datos del firmante del contrato: Firma del contrato.	• Persona física Apoderado de la empresa contratista.	• Nombre, apellidos y DNI. • En su caso, datos de contacto y datos profesionales.
• Recabados de datos de las personas involucradas en el proyecto Misión	• Personas participantes en los diferentes programas y actividades desarrolladas en el marco del proyecto Misión.	• Nombre, apellidos y DNI. • En su caso, datos de contacto y datos profesionales.

11.3 Elementos de tratamiento

El tratamiento de los datos personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

☒ Recogida (captura de datos)	☒ Registro (grabación)	☒ Estructuración
☒ Modificación (*)	☒ Conservación (almacenamiento)	☒ Extracción (retrieval)
☒ Consulta	☒ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☒ Cotejo	☐ Limitación
☒ Supresión (*)	☒ Destrucción (de copias temporales)	☒ Conservación (en sus sistemas de inf.)
☐ Duplicado	☒ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 55 de 56

☐ Recuperación

☐ Otros (especificar):

11.4 Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el contrato, la persona adjudicataria debe:

- a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

11.5 Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.



CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT 25-00158)

Memoria justificativa del gasto

Pág. 56 de 56

- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en lo que no se oponga a la normativa anterior, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

23/03/2026

ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmLQNWQF5V5LRBXGRNPLVGPCY

PÁG. 56/56

